



DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura



Ciudad de México a 25 de noviembre del 2019.
Oficio N° CCM/IL/JRFG/378/19

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 28 de noviembre del presente**, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con el siguiente encabezado:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE MERCADOS PÚBLICOS.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición antes mencionada.

ATENTAMENTE

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO 00010403
FECHA 25/11/19
HORA 17:53
RECIBÍO Lus



I LEGISLATURA

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

Congreso de la Ciudad de México

I Legislatura

morena
La esperanza de México

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE MERCADOS PÚBLICOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México existen espacios donde confluyen diversas manifestaciones culturales intangibles como son los 329 mercados públicos tradicionales existentes en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, los cuales son núcleo fundamental para la preservación y el desarrollo del tejido social de nuestra comunidad, en ellos, se realizan más de 1,300 romerías al año aproximadamente y se abastecen el 46% de los hogares capitalinos, reflejando la vida cultural, popular y cotidiana de la Capital.
2. Por ello, el 16 de agosto del 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México.
3. Con éste decreto se salvaguardan las expresiones tradicionales que se desarrollan en los mercados de esta Ciudad, considerándose patrimonio cultural intangible al conjunto de festividades, manifestaciones artísticas, gastronómicas, ferias populares, actividades de esparcimiento, exposiciones de arte, artesanía nacional, formas de comercialización,

abasto, organización comunitaria y demás manifestaciones colectivas realizadas dentro de los mercados públicos capitalinos.

4. Para garantizar la conservación y la transmisión de este patrimonio ancestral y de acuerdo con lo establecido en el Artículo Tercero de la declaratoria antes mencionada, las Secretarías de Cultura y de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, conformaron la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México el 22 de agosto del 2017, pese a que el Decreto establece que esta Comisión debería instalarse en un término de 90 días hábiles a partir de su publicación; es decir, la Comisión se conformó casi un año después de lo establecido.
5. La preservación y el resguardo de esas manifestaciones intangibles es responsabilidad de esta Comisión, cuyo objetivo primordial yace en crear e instrumentar un programa de trabajo con base en el Plan de Salvaguarda.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

A partir de la fecha en que se publica el Decreto por el que se emite la declaratoria de las Manifestaciones Tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México como Patrimonio Cultural Intangible y de la conformación de la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos, al día de hoy, se desconocen las acciones o mecanismos efectuados para la preservación de este patrimonio; es decir, no existe información respecto a los lineamientos o el programa de trabajo que la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos debería haber elaborado conforme a lo establecido en el Decreto mencionado.

CONSIDERANDOS

- I. **Que de conformidad con el Artículo 2 en su fracción VI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, el fomento y desarrollo cultural en la Ciudad de México atenderá como principio rector preservar y difundir el patrimonio cultural.**



- II. Que de conformidad con los Artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo del Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México, se establece que:**
- *La Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, elaborará e instrumentará un programa de trabajo con base en el Plan de Salvaguarda a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, preservar, difundir y promover sus valores culturales, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizacionales correspondientes.*
 - *El seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el Plan de Salvaguarda estará a cargo de la Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, en los respectivos ámbitos de su competencia.*
 - *La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, en sus respectivos ámbitos de competencia, serán las dependencias responsables de vigilar el cumplimiento de lo ordenado por esta declaratoria y de coordinar todas las acciones que de la misma se deriven.*
 - *Como parte de la Declaratoria, a partir de su Plan de Salvaguarda, se establecerán enlaces permanentes entre las Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico, salud, Desarrollo Social, Obras y Servicios, Educación y Turismo, a fin de respaldar los objetivos de la presente Declaratoria.*
- III. De conformidad con el Acuerdo Tercero correspondiente al Acta para la Conformación de la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, la Comisión redactará sus lineamientos organizativos y elaborará e instrumentará un programa de trabajo con base en el Plan de Salvaguarda a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, preservar, difundir y promover sus valores culturales, así como las demás atribuciones que se señalen en los**



I LEGISLATURA

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

Congreso de la Ciudad de México

I Legislatura

morena
La esperanza de México

lineamientos organizacionales correspondientes. Asimismo, se establecerán enlaces permanentes entre las Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico, Salud, Desarrollo Social, Obras y Servicios, Educación y Turismo, a fin de respaldar los objetivos de la Comisión.

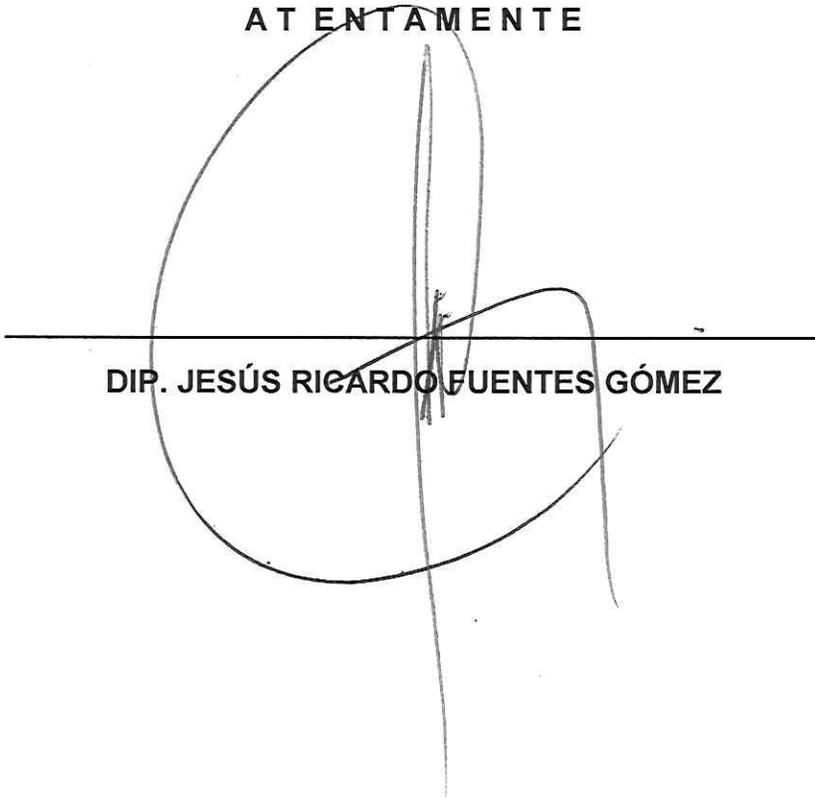
Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INFORMEN A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE LOS LINEAMIENTOS ORGANIZATIVOS, ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO CON BASE EN EL PLAN DE SALVAGUARDA QUE SE INDICA EN EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE A LAS MANIFESTACIONES TRADICIONALES QUE SE REPRODUCEN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, SE SOLICITA A AMBOS TITULARES, INFORMEN ACERCA DE CUÁLES SON LAS ACCIONES O MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE TIENEN CON LAS 16 ALCALDÍAS RESPECTO AL PROGRAMA DE TRABAJO CON BASE EN EL PLAN DE SALVAGUARDA Y EN SU CASO, ACERCA DEL SEGUIMIENTO QUE HAY PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO EN APEGO A LA DECLARATORIA DECRETADA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, el día Jueves 28 de noviembre de
2019.

ATENTAMENTE

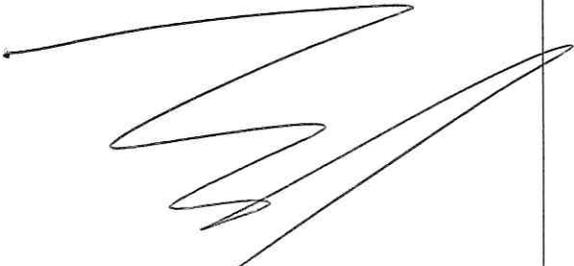
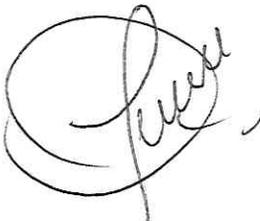


DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

NOMBRE DEL DIPUTADO (A)	FIRMA
DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS	
DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ	
DIP. LOURDES PAZ REYES	
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO	
DIP. ISABELLA ROSALES HERRERA	



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

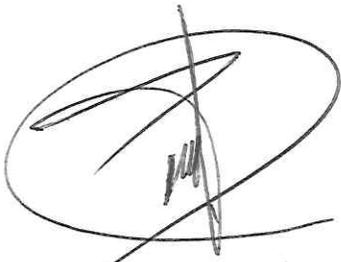
morena
La esperanza de México

FIRMAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE MERCADOS PÚBLICOS.	
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI	
DIP. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE	
DIP. EMMANUEL VARGAS BERNAL	
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ	
DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN	
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA	



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

<p>FIRMAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE MERCADOS PÚBLICOS.</p>	
<p>DIP. LETICIA ESTHER ESTRADA HERNÁNDEZ</p>	
<p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN</p>	

FIRMAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE MERCADOS PÚBLICOS.